

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 804/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	246.200,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	246.200,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	96.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	127.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	23.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	246.200,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	246.200,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	246.200,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	124.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	4.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	40.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	70.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.800,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	246.200,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) FUNCIONARIOS: Una plaza de Secretaría e Intervención. Grupo B.
- B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 3 (uno de ellos media jornada)

Dicha, aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Ávila, a 21 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.